



RESOLUCIÓN N° 0091 de 2024
(12 de febrero)

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
– JEP –

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual dispuso:

“**Artículo 2.** Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP. La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

El Secretario o Secretaria Ejecutiva designa o nombra a los servidores de la Secretaría Ejecutiva. (...)”.

El artículo 3 del Acuerdo AOG 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG 004 de 2022, el cual estableció:

“**Artículo 3.** Adicionar un párrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento. La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora (...)”.

Mediante comunicaciones radicadas en la Subdirección de Talento Humano se realizaron las postulaciones en los empleos que a continuación se relacionan de la planta de personal de la Secretaría Ejecutiva de la -JEP-:

Continuación de la Resolución No. 0091 de 2024 “Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional”

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN GRADO
1	María Alejandra Cerpa Gómez	CC	1.023.929.021	Técnico I
2	Sandra Marcela Parra Castillo	CC	1.032.656.192	Técnico III
3	Rubiela del Rosario Garzón Herrera	CC	39.701.188	Profesional de Gestión I
4	Judy Paola Gómez Cárdenas	CC	1.026.271.443	Profesional Especializado I

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo provisional de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con el empleo para el cual fue postulado:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN GRADO
1	María Alejandra Cerpa Gómez	CC	1.023.929.021	Técnico I
2	Sandra Marcela Parra Castillo	CC	1.032.656.192	Técnico III
3	Rubiela Del Rosario Garzón Herrera	CC	39.701.188	Profesional de Gestión I
4	Judy Paola Gómez Cárdenas	CC	1.026.271.443	Profesional Especializado I

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –, el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de febrero de 2024.


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo
Ariadna Lorena Alfonso S.
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán
Ana Lucia Rosales Callejas

